

del Currier.

En consecuencia de todo lo expuesto en el presente
con la Comisión, acordada el 21 con la R. Junta
que en su consecuencia del mencionado Tribunal
se halla el Sr. D. Juan de los Rios, y acordado el 11
diferido que se debe emitir durante con tanto
que pueda tener efecto la resolución de la
tal y tal resolución para la Comisión de la
siempre y cuando no sea conveniente con el
Gobierno del Estado, o por causas de
Resolución de la R. Junta de la R. Junta
U. S. acordada con presencia de los atribuciones
y facultades correspondientes a que en el
resolución.

Cartagena, 28 de Mayo de 1827.

Don Juan de los Rios
[Signature]

[Signature]

Juan de los Rios
[Signature]

[Signature]

